CORCUMVI

CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

AVISO LIMITACION MIPYMES

AVISO INFORMATIVO- LIMITACION A MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL POLIFUNCIONAL DEL 13 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META.

La Corporación Cultural de Villavicencio CORCUMVI, obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procede a publicar el aviso de que trata el articulo 2.2.1.2.1.5.2 el cual en su numeral 4 establece que iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Que dentro del cronograma se estableció como fecha máxima para presentar a través del SECOP II la manifestación de limitación a Mipyme dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de menor cuantía samc-001-2023 el día 20 de febrero de 2023.

Así mismo, en el cronograma del proceso se estableció que el día 21 de febrero de 2023, se publicaría en el SECOP II el aviso, precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Que Revisado el proceso en el SECOP II, se encontró que se recibieron dos (02) solicitudes de posibles proponentes, así:

1. **IMPOSTA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S R/L: MIGUEL ANDRES NARVAEZ GARCIA:** : *"Yo, MIGUEL ANDRES NARVAEZ GARCIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 86.080.629*
 de Villavicencio – Meta, obrando en calidad de Representante Legal de IMPOSTA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S, identificada con NIT No.: 901.182.872-4, de acuerdo con lo establecido en los Prepliegos de la Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2023 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL POLIFUNCIONAL DEL 13 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META" me permito presentar solicitud de limitación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía a MIPYMES municipa".

2. **PORTICO CONSTRUCTORA SAS R/L LUZ HELENA GUAVITA CASTRO** *"Yo, LUZ HELENA CASTRO GUAVITA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 40.325.104 de*
 Villavicencio – Meta, obrando en calidad de Representante Legal de PORTICO CONSTRUCTORA S.A.S, identificada con NIT No.: 900.360.747-1, de acuerdo con lo establecido en los Prepliegos de la Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2023 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL POLIFUNCIONAL DEL 13 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META".
 Según el artículo 153 de decreto 1510 de 2013, LAS ENTIDADES ESTATALES PUEDEN REALIZAR CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME NACIONALES DOMICILIADAS EN LOS DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS EN DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO. LA MIPYME DEBE ACREDITAR SU DOMICILIO CON EL REGISTRO MERCANTIL O EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.

Por lo anterior solicito a esta entidad se realice la limitación a Mipyme Municipal, esto con el fin de dar la oportunidad a las personas de la ciudad."

Por tanto, la entidad ha verificado los requisitos estipulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, evidenciando el cumplimiento de los mismos.

Por los motivos expuestos, La Corporación Cultural de Villavicencio CORCUMVI, se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENR CUANTIA No. SAMC-001-2023, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL POLIFUNCIONAL DEL 13 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META" se limita a Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de Villavicencio, y se recibirán las propuestas en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal que cumplan con los requisitos del pliego.

Se firma en Villavicencio a veintiuno (21) de febrero de 2023.

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA
Directora

Proyectó: Eriksson Andrés Rodríguez Riobueno
CPS